



Buenos Aires, 9 de Enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 11 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 36073/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Cristian Adrián Ritondo solicita prórroga de la adscripción de la agente Claudia Fabiana Gómez Chiapetta, a partir del 2 de diciembre de 2014 y hasta el 2 de diciembre de 2015.

Que el mencionado pedido está motivado en la solicitud del Diputado Oscar Moscariello, quien considera necesario contar con la colaboración de la agente Gómez Chiapetta para llevar a cabo tareas de asesoramiento, elaboración de informes y seguimiento de proyectos en la Comisión de Justicia de esa Legislatura.

Que la agente Gómez Chiapetta se encuentra designada como Prosecretaria Coadyuvante en la Comisión de Fortalecimiento Institucional.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la Dra. Claudia Fabiana Gómez Chiapetta, Legajo N° 2356, a partir del 2 de diciembre de 2014 y hasta el 2 de diciembre de 2015, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para prestar funciones en el área del Diputado Claudio Oscar Moscariello, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 11 /2015

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente